



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SENTENCIA DE LA  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA  
(26-ABRIL-2018)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra conocida el 26 de abril de 2018 por los hechos consistentes en una violación múltiple el 7 de julio de 2016 el Ayuntamiento de Mendavia aprueba la siguiente

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. El Ayuntamiento de Mendavia traslada su apoyo, cariño y solidaridad a la víctima y sus seres queridos.
2. El Ayuntamiento de Mendavia, desde el máximo respeto, muestra su profundo desacuerdo con el fallo de la sentencia y, según lo expresado por los Servicios Jurídicos, particularmente, con la calificación de los hechos como delito continuado de abuso sexual. En este sentido, apoya la decisión del Gobierno de Navarra de recurrir esta sentencia, según recomendación de los Servicios Jurídicos. Así mismo, manifiesta su deseo de que el Ministerio Fiscal considere el recurso contra dicha sentencia.
3. El Ayuntamiento de Mendavia muestra su comprensión con la decepción ciudadana como consecuencia de este fallo y se une al clamor popular frente a este fallo que no compartimos.
4. El Ayuntamiento de Mendavia reivindica el derecho de toda mujer a su plena libertad y, al mismo tiempo, declara que Navarra es una Comunidad que no tolera ningún tipo de agresión sexista ni de otra naturaleza contra ninguna mujer.
5. El Ayuntamiento de Mendavia se reafirma en el compromiso de continuar trabajando en colaboración con el tejido asociativo, los grupos feministas y la ciudadanía en general, a favor de la igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres, y para la erradicación de las desigualdades y los distintos tipos de violencia sufridos por las mujeres.

